

los gastos precisos para su seguridad para cuyo efecto, den
de luego sus mercedes nombraban y nombraron por Co-
misionarios a los dho S.^{rs} D.^o Fernando Saavedra, y a D.^o
Diego de Luna Sena Residua en para que asistan a dha
obra, libren sus gastos, y con Testificacion del Maestro
quela Excutte den su quinta, asusten con dha D.^a
Luna el Aquiler que se ade pagar por dha Casa, y por
los años que tenga por Combeniente; como tambien, que
todo el pazo que se haga para la seguridad de dha Casa q.
ade scriuir de Correl, ade ser de quinta de los Caudales de
Propios de esta villa, y que finalizado dho Arrendam.^{to} se
le ade deparar a dha D.^a Luna la Merida Casa en el sen-
y Orado que oy tiene, con man de quien tubiere algun que-
branto por la Commodidad de los Propios ade sea su compo-
sicion de quinta de dho Propios, y las demas condicio-
nes que leen poreriere Combenientes; para cuyo efecto
Dan sus mercedes Comision, a Silbete Gomez Maion
como de los Propios y Rentas de esta villa para q.^e en Non-
bre de ella admitta la Escripura de dho arrendam.^{to} y
oblique au pazo, y al cumplim.^{to} de las Condiciones, a los
Propios de esta villa, contar de man Clavicular, y condi-
ciones necesarias, para lo que se haga saver esta
Providencia a los dho Comisarios, y Maiondono, y la
Merida orden ala Junta de Propios para su
Despacho, y que se ponga en el Libro Combeniente de Prop.
de la q.^e se origina testim.^o y con la quinta que duren dho Comisarios
y Maiondono, y Libram.^{to} de dha Junta sele entregue a dho Maiondono
para que le sirva de docum.^{to} en su quinta, y de dha Escrip. se ponga
nota, y por dho asilo acordado, y firmen de sus mercedes dho
Capitularen los que saver de que Doy fe =

Don J. de Antonia
Minero y Blavia

Don Fernando Galinoga
Y Saavedra
Don Pedro Maion
Zapata

Don Diego de Luna
Juan de Luna

Antonio Bar
Antonio
Thomas de Guada
Gonzalez

